



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO, CALDAS

ACTA AUDIENCIA

Artículo 373 Código General del Proceso

Fecha	Lunes, nueve (09) junio de 2025	Hora	02:08	A.M	P.M	X
-------	---------------------------------	------	-------	-----	-----	---

Radicación del Proceso																						
1	7	6	1	4	3	1	1	2	0	0	1	2	0	2	4	0	0	1	4	2	0	0
Departamento	Municipio			Código	Especialidad			Juzgado No			Año			Consecutivo			Recurso					

Clase de Proceso	Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes	Jacqueline Andrea Gallego Alarcón
	Sara Sanchez Gallego
	Isabella Sanchez Gallego
	María Teresa Bernal
	Marco Fidel Sanchez Gutiérrez
	Cristian Camilo Sanchez Bernal
	Mayra Alejandra Sanchez Bernal
Demandando	GRUPO FRESMON S.A.S Antes CH CARGA S.A.S
Demandando	Augusto Fernando Sanchez
Demandando	Sociedad Finesa S.A.
Demandando	Allianz Seguros S.A.

CONTROL DE ASISTENCIA		
Intervinientes	Nombre	Asistió
Demandantes	Jackeline Andrea Gallego Alarcón	SI
	Sara Sanchez Gallego	SI
	Isabella Sanchez Gallego	SI
	María Teresa Bernal	SI
	Marco Fidel Sanchez Gutiérrez	SI
	Cristian Camilo Sanchez Bernal	SI
	Mayra Alejandra Sanchez Bernal	SI
Apoderado	William Ferney Franco Rivera	SI
Demandado	Augusto Fernando Sanchez	SI
Apoderado	Hernán Jaramillo Jaramillo	SI
Demandado	Sociedad Finesa S.A. Bic Representante Legal Viviana Serna Villegas	NO
Apoderado	Felipe Hernán Vélez Duque	SI
Apoderada Allianz Seguros S.A	Darly Marcela Muñoz Nieves	SI

PRACTICA DE PRUEBAS	
PARTE DEMANDANTE	
a) Documental:	Se entiende practicada, con la inclusión en el expediente como efectivamente obra.
b) Testimoniales	Se recepcionó del testimonio de los señores: <ul style="list-style-type: none">Jorge Uriel Gallego AlarcónJackeline Andrea Gallego Alarcón

- Leidy Yuliana Metaute Cartagena

El aceptó el desistimiento del testimonio del señor Gustavo Agudelo Gómez.

Debido a una falla de conexión del testigo **Johan Arley Agudelo Eusse** no fue posible que la parte pasiva pudiera formular sus preguntas, razón por la cual el despacho dispuso la continuación de su testimonio en la próxima audiencia.

c) Interrogatorio de parte

Los interrogatorios de los demandados

- María Claudia Romero Lenis Representante Legal Judicial De La Sociedad Allianz Seguros S.A
- Viviana Serna Villegas Representante Legal de la Sociedad Finesa S.A. BIC
- Augusto Fernando Sanchez

Fueron agotados en la anterior audiencia.

PARTE DEMANDADA

1. AUGUSTO FERNANDO SANCHEZ

a) Documental:

Se entiende practicada con la inclusión en el expediente como efectivamente obra.

b) Interrogatorio de parte

Los interrogatorios de los demandantes

- María Teresa Bernal
- Marco Fidel Sanchez Gutierrez
- Sara Sanchez Gallego
- Isabella Sanchez Gallego
- Mayra Alejandra Sanchez Bernal
- Cristian Camilo Sanchez Bernal

Fueron agotados en la audiencia anterior.

2. SOCIEDAD FINESA S.A. BIC

a) Interrogatorio de parte

Los interrogatorios de los demandantes

- María Teresa Bernal
- Marco Fidel Sanchez Gutiérrez
- Sara Sanchez Gallego
- Isabella Sanchez Gallego
- Mayra Alejandra Sanchez Bernal
- Cristian Camilo Sanchez Bernal

Fueron agotados en la audiencia anterior.

3. SOCIEDAD ALLIANZ SEGUROS S.A.

a) Documental:

Se entiende practicada, con la inclusión en el expediente, como efectivamente obra.

b) Interrogatorio de parte

1. Los interrogatorios de los demandantes

- María Teresa Bernal
- Marco Fidel Sanchez Gutiérrez

- Sara Sanchez Gallego
- Isabella Sanchez Gallego
- Mayra Alejandra Sanchez Bernal
- Cristian Camilo Sanchez Bernal

Fueron agotados en la audiencia anterior.

2. El interrogatorio de parte de la representante legal de la sociedad **FINESA S.A**, fue agotado en la audiencia anterior.

c) Declaración de parte

La declaración de parte de la representante legal de la sociedad Allianz Seguros S.A. de la doctora **MARIA CLAUDIA ROMERO LENIS**. Fue practicada en la audiencia anterior.

d) Dictamen Pericial

Se allegó el dictamen y se entiende debidamente practicada la prueba con su inclusión en el expediente.

El despacho solicitó la presencia del perito en la próxima audiencia, con el fin de ser escuchado en la sustentación del dictamen.

4. GRUPO FREMOS S.A.S.

Ante la falta de contestación de la demanda, no hay pruebas para decretar, ni practicar.

5. DE OFICIO

Se aportó por parte de la demandada Allianz Seguros S.A., la grabación del primer reporte del accidente realizado por el señor Augusto Fernando Sánchez y el expediente completo relacionado con el accidente acaecido y objeto de este proceso.

FECHA PRÓXIMA AUDIENCIA

Se fija como fecha para continuar la audiencia del artículo 373 del C.G.P, oportunidad en la se continuará escuchando al testigo de la parte actora señor **Johan Arley Agudelo Eusse** y el perito experto sustentará el dictamen aportado, para las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2025**.

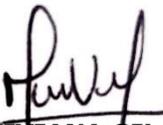
NOTIFICACION

Las decisiones tomadas en esta audiencia por su carácter oral, han sido notificadas a las partes estrados

Se declara un receso de la audiencia, siendo las tres y treinta y tres minutos de la tarde (03:33 p.m.).

Se advierte que la presente acta es carácter meramente informativo, de tal manera que lo consignado no tiene la condición de providencia o decisión judicial. En todo caso las decisiones vinculantes y que producen efecto jurídico al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio.

Presidió,


MÓNICA VIVIANA GIL SANCHEZ
Juez